

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>PARTICIPACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO</b>
<b>Producto</b>	<b>PARTICIPACION EN CURSOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO</b>
<b>Institución</b>	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, que en el transcurso de este documento podrá denominarse INSAFORP.
<b>Precio Máximo</b>	<b>\$1,133,158.00</b> sin IVA, Fondos Propios
<b>Cantidad</b>	SEGÚN CUADRO DE REQUERIMIENTOS
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>✓ Asesores Bursátiles, Sociedad Anónima Puesto de Bolsa de Productos y servicios que en lo sucesivo se denominará ASEBURSA, S.A.</li> </ul>
<b>Condiciones de negociación</b>	<p>Podrán participar únicamente los Centros de Formación que tengan validación técnica en la ejecución del programa "Hábil Técnico Permanente en la modalidad de Centro Fijo" del INSAFORP.</p> <p>Los Centros de Formación que cumplen estos requisitos se encuentran detallados en el Anexo 3, según Tipo de Grupo y Categorías Formativas en las cuales están autorizados a participar.</p> <p>Los cursos autorizados a ejecutar se detallan en el Anexo 4. Los Centro de Formación únicamente podrán ejecutar los <b>curso autorizado</b> (según su Categoría Formativa) y <b>que estén validados ante el INSAFORP. No podrán ejecutar cursos no validados.</b></p> <p>Se negociará por ítem dentro del Grupo y Categoría Formativa en el que esté autorizado el Centro de Formación, pudiendo cerrar únicamente una Categoría Formativa cada participante, el primer día de rueda de negociación.</p> <p>En caso que el primer día de negociación no se cierren todos los ítems, quedará libre para que puedan cerrar más de un ítem en su categoría autorizada.</p> <p>La participación en la negociación estará condicionada a los resultados de las evaluaciones técnicas, según Artículo 33 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</p>
<b>Fecha máxima para realizar consultas</b>	5 días hábiles a partir de la primera publicación en el boletín.
<b>Fecha máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	<p>Los participantes deberán presentar a la <b>Bolsa</b> sus ofertas técnicas en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la oferta de compra o 3 días hábiles después de haber dado respuestas a consultas, anexando la siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Jurada (Anexo 1)</li> <li>2. Carta compromiso (Anexo 2)</li> <li>3. Fotocopias certificadas por notario de los Documentos Financieros, según Anexo 6. Ver evaluación en dicho anexo.</li> </ol> <p><b>Los Centros de Formación que participaron y pasaron la evaluación financiera en la Oferta de Compra 74-2017, 138-2017 y/o Licitación Pública No. 04/2017 denominada "Servicios de Capacitación para el Programa Hábil Técnico Permanente Mediante la Modalidad de Compra de Participaciones" del programa Hábil Técnico Permanente, no será necesario presentar los Documentos Financieros.</b></p>

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

	ASEBURSA, S.A. notificará el resultado de la Evaluación Técnica.
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según Anexo y CD
<b>Origen</b>	Nacional
<b>Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega</b>	<p><b>Plazo de ejecución:</b> A partir de la fecha del cierre de los contratos hasta el 30 de abril de 2018. Dicho plazo podrá ser ampliado, previa autorización del comprador y a solicitud debidamente justificada por el vendedor, según lo estipulado en el apartado "Prorrogas y Adendas al Contrato" de este documento.</p> <p><b>Lugar de Ejecución:</b> En cualquiera de las Sedes de los Centros de Formación autorizados por el INSAFORP.</p> <p><b>Forma de Ejecución:</b> Con el objetivo de no concentrar la ejecución en una sola Sede, las participaciones contratadas se deberán distribuir hasta 20 participantes por especialidad en cada una de las sedes que estén autorizadas, hasta agotarse la cantidad de participaciones contratadas, además el Centro de Formación deberá realizar al menos dos especialidades de cursos contenidos en la categoría formativa.</p> <p><b>Emisión de Ordenes de Entrega:</b> Según normativa BOLPROS, S.A. de C.V. El Anexo de la Orden de Entrega será emitido por el Centro de Formación Ejecutor. (Anexo 5). Los precios a detallar en el Anexo, serán los establecidos en los INFORMES TECNICOS FINALES. El anexo de la Orden de Entrega será emitido por el Centro de Formación, y en caso de variar lo indicado en la Orden de Entrega con el anexo se tomará de base el cobro del anexo.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	El Centro Ejecutor deberá enviar al Centro de Atención del INSAFORP, los INFORMES TECNICOS FINALES (ver numeral 3 del anexo Oferta de Compra) y las Órdenes de Entrega. El Centro de Atención revisará la documentación y firmará las Órdenes de Entrega.
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantía Mantenimiento de oferta: del 5% +IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de Fiel Cumplimiento.</li> <li>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Se aceptará Letra de Cambio o Pagaré para Garantía de Mantenimiento de Oferta.</b></p>
<b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos</b>	<p><b>DOCUMENTACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden de Entrega y Anexo, firmada, sellada y fechada por la el Centro de Atención.</li> </ol>

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

<p><b>y de productos o servicios</b></p>	<p>2. Comprobante de Crédito Fiscal, a nombre de ASEBURSA, S.A Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, deberá incluir el código de cliente de su representado para la emisión del comprobante de retención. Se debe especificar el número de contrato, orden de entrega y cursos ejecutados con sus precios unitarios y totales.</p> <p>3. Presentar informe técnico final, de la acción formativa, según estructura y orden F8 y F12.</p> <p>4. Deberán presentar una fotocopia de los documentos anteriores.</p> <p><b>FECHA DE PAGO:</b> Máximo 15 días hábiles contados a partir de la emisión por el Comprador del respectivo quedan. La documentación a cobro se recibirá hasta el día 20 de cada mes. Se recibirá documentación de cobro en ASEBURSA, S.A. los días lunes, miércoles y viernes.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Centros de Formación que participen en esta negociación aceptan plenamente las condiciones de negociación y que han sido debidamente informados del programa a ejecutar.</li> <li>• Los Centros de Formación que ejecuten los cursos deben ingresar en el Sistema de Gestión y Administración de la Formación Profesional la información referente a estos.</li> <li>• Se emitirá un Anexo de Contrato por proveedor, detallando todos los contratos cerrados.</li> <li>• Un día hábil posterior de cerrados los contratos, los Puestos Vendedores presentaran en ASEBURSA, S.A., nota dirigida al Comprador detallando Información de Cierre por Centro de Formación (Según Anexo 7).</li> <li>• Cláusula de no colusión</li> </ul> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según Anexo 8.</p>
<p><b>Vigencia de la oferta</b></p>	<p>Hasta el 31 de diciembre 2017</p>
<p><b>Vigencia del contrato</b></p>	<p>Vigencia del Contrato: 30-12-2018</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Podrán otorgarse Adendas y Prórrogas de plazo de entrega, las cuales deberán ser tramitadas de acuerdo a lo establecido en Artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGA O ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</b></p> <p>Art. 82. Cualquier modificación a las condiciones detalladas en los Contratos de compraventa y sus anexos, ya sea de incrementos o disminuciones a las cantidades a entregar, cambios en cuanto a las características de los productos o servicios ofertados u otra variación de las especificaciones técnicas, deberá formalizarse a través de una ADENDA que emitirá la Bolsa y que los Puestos de Bolsa o Licenciarios involucrados deberán firmar voluntariamente para certificar su conformidad y la de los clientes, con respecto a los cambios. Para esto, deberá constar en la oferta en firme la posibilidad de realizar adendas y el puesto de Bolsa o licenciario interesado deberá enviar carta de solicitud de adenda, debidamente firmada por ambas partes, detallando fecha de contrato, número de contrato, producto o servicio y cualquier otro dato relacionado al cambio, donde debe mencionar específicamente cual es la modificación.</p>

Art. 86. Se podrán solicitar prórrogas a los plazos de entrega por causas debidamente justificadas por el vendedor, debiendo observar lo siguiente:

a) El cliente vendedor, a través de una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal, deberá enviar al Puesto de Bolsa que lo representa, la solicitud de prórroga, en la que detallará el número de contrato, nombre del producto negociado (si se negoció por lote debe detallar los productos o servicios), cantidad, fecha límite de entrega y fecha que tiene programado entregar. Deberá anexar toda la documentación probatoria que fundamente el motivo del retraso, a más tardar seis días antes de la fecha límite de entrega, pactada en el contrato.

b) El Puesto de Bolsa vendedor, remitirá la carta de solicitud de prórroga, al puesto de bolsa comprador, con copia a la Bolsa, deberán anexarse todos los documentos mencionados el numeral anterior, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de entrega pactada originalmente.

c) El Puesto de Bolsa afectado, al recibir la solicitud de prórroga, deberá remitirla a su cliente y éste último a través de una carta formal, firmada por el responsable del contrato, notificará sobre su decisión, en un plazo no mayor a dos días hábiles después de haber recibido la solicitud. Será el Puesto de Bolsa afectado, quien notifique formalmente al Puesto de Bolsa solicitante con copia a la Bolsa, sobre la decisión del cliente, en un plazo no mayor a un día hábil después de recibir la decisión de su cliente.

d) La Bolsa, de autorizarse la prórroga, procederá a sustituir las Órdenes de Entrega con la nueva fecha autorizada. Si se deniega la prórroga, el cliente afectado a través de su puesto de bolsa indicará si se procede a la liquidación coactiva.

e) los documentos de las solicitudes de prórroga y las notificaciones a los que se hace referencia en los literales al b) y c) de este artículo, podrán hacerse llegar escaneadas vía correo electrónico, pero el documento original deberá entregarse a más tardar un día hábil después de enviado el correo.

f) De considerarlo necesario, la Bolsa, en cualquier momento, podrá solicitar una reunión con las partes involucradas, debiendo levantar un acta con los acuerdos que se concreten y ésta será firmada por todas las partes involucradas.

g) De no seguirse el proceso establecido en este artículo, y no se cumple con la fecha estipulada de entrega, la Bolsa ejecutará, a solicitud de parte, el procedimiento para liquidar forzosa o coactivamente la obligación incumplida.

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

**SERVICIOS REQUERIDOS**

Se requiere la compra de hasta 8,860 participaciones en la modalidad de Centro Fijo a desarrollarse en las Sedes de los Centros de Formación autorizadas por el INSAFORP, del Programa Hábil Técnico Permanente,. Los Categorías Formativas se detallan en el anexo a continuación:

ITEM	CATEGORÍAS FORMATIVAS	CANTIDAD PARTICIPACIONES	PRECIOS UNITARIOS	TOTALES
<b>GRUPO A</b>				
1	CONSTRUCCION - 1	60	\$131.46	\$7,887.60
2	CONSTRUCCION - 2	40	\$131.46	\$5,258.40
3	ELABORACION DE ARTESANIAS - 1	140	\$93.52	\$13,092.80
4	ELABORACION DE ARTESANIAS - 2	120	\$93.52	\$11,222.40
5	ELABORACION DE ARTESANIAS - 3	120	\$93.52	\$11,222.40
6	ELABORACION DE ARTESANIAS - 4	120	\$93.52	\$11,222.40
7	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 1	120	\$158.34	\$19,000.80
8	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 2	120	\$158.34	\$19,000.80
9	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 3	100	\$158.34	\$15,834.00
10	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 4	80	\$158.34	\$12,667.20
11	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 5	80	\$158.34	\$12,667.20
12	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECÁNICOS Y METÁLICOS - 1	60	\$137.91	\$8,274.60
13	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECÁNICOS Y METÁLICOS - 2	40	\$137.91	\$5,516.40
14	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL - 1	40	\$140.73	\$5,629.20
15	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL - 2	40	\$140.73	\$5,629.20
16	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL - 3	20	\$140.73	\$2,814.60
17	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL - 4	20	\$140.73	\$2,814.60
18	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 1	200	\$100.50	\$20,100.00
19	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 2	100	\$100.50	\$10,050.00
20	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 3	100	\$100.50	\$10,050.00
21	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 4	100	\$100.50	\$10,050.00
22	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 5	100	\$100.50	\$10,050.00
23	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 6	80	\$100.50	\$8,040.00
24	MECANICA AUTOMOTRIZ - 1	140	\$203.97	\$28,555.80
25	MECANICA AUTOMOTRIZ - 2	140	\$203.97	\$28,555.80
26	MECANICA AUTOMOTRIZ - 3	140	\$203.97	\$28,555.80
27	MECANICA AUTOMOTRIZ - 4	140	\$203.97	\$28,555.80
28	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 1	140	\$114.32	\$16,004.80
29	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 2	120	\$114.32	\$13,718.40
30	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 3	120	\$114.32	\$13,718.40
31	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 4	120	\$114.32	\$13,718.40
32	SERVICIOS DE BELLEZA - 1	200	\$90.50	\$18,100.00
33	SERVICIOS DE BELLEZA - 2	180	\$90.50	\$16,290.00
34	SERVICIOS DE BELLEZA - 3	180	\$90.50	\$16,290.00
35	SERVICIOS DE BELLEZA - 4	140	\$90.50	\$12,670.00
<b>GRUPO B</b>				
36	CONSTRUCCION - 3	60	\$131.46	\$7,887.60
37	CONSTRUCCION - 4	40	\$131.46	\$5,258.40

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

38	ELABORACION DE ARTESANIAS - 5	100	\$93.52	\$9,352.00
39	ELABORACION DE ARTESANIAS - 6	100	\$93.52	\$9,352.00
40	ELABORACION DE ARTESANIAS - 7	60	\$93.52	\$5,611.20
41	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 6	120	\$158.34	\$19,000.80
42	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 7	120	\$158.34	\$19,000.80
43	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 8	100	\$158.34	\$15,834.00
44	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 9	80	\$158.34	\$12,667.20
45	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 10	80	\$158.34	\$12,667.20
46	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECÁNICOS Y METÁLICOS - 3	80	\$137.91	\$11,032.80
47	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL - 5	80	\$140.73	\$11,258.40
48	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 7	140	\$100.50	\$14,070.00
49	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 8	140	\$100.50	\$14,070.00
50	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 9	140	\$100.50	\$14,070.00
51	MECANICA AUTOMOTRIZ - 5	200	\$203.97	\$40,794.00
52	MECANICA AUTOMOTRIZ - 6	160	\$203.97	\$32,635.20
53	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 5	140	\$114.32	\$16,004.80
54	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 6	120	\$114.32	\$13,718.40
55	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 7	120	\$114.32	\$13,718.40
56	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 8	120	\$114.32	\$13,718.40
57	SERVICIOS DE BELLEZA - 5	140	\$90.50	\$12,670.00
58	SERVICIOS DE BELLEZA - 6	140	\$90.50	\$12,670.00
59	SERVICIOS DE BELLEZA - 7	140	\$90.50	\$12,670.00
<b>GRUPO C</b>				
60	CONSTRUCCION - 5	80	\$131.46	\$10,516.80
61	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 11	140	\$158.34	\$22,167.60
62	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 12	120	\$158.34	\$19,000.80
63	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 13	120	\$158.34	\$19,000.80
64	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA - 14	120	\$158.34	\$19,000.80
65	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 10	140	\$100.50	\$14,070.00
66	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 11	120	\$100.50	\$12,060.00
67	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 12	120	\$100.50	\$12,060.00
68	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA - 13	120	\$100.50	\$12,060.00
69	MECANICA AUTOMOTRIZ - 7	200	\$203.97	\$40,794.00
70	MECANICA AUTOMOTRIZ - 8	140	\$203.97	\$28,555.80
71	MECANICA DE MOTOCICLETAS - 1	80	\$139.89	\$11,191.20
72	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 9	200	\$114.32	\$22,864.00
73	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 10	140	\$114.32	\$16,004.80
74	SERVICIOS DE ALIMENTOS - 11	100	\$114.32	\$11,432.00
75	SERVICIOS DE BELLEZA - 8	200	\$90.50	\$18,100.00
76	SERVICIOS DE BELLEZA - 9	140	\$90.50	\$12,670.00
77	SERVICIOS DE BELLEZA - 10	100	\$90.50	\$9,050.00
		8860		\$1,133,158.00

- Los numerales en los nombres de los cursos son para fines de Sistema Informático de la Bolsa, no deberán detallarse en el sistema SGAFP del INSAFORP.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### Objetivo General

Contribuir al desarrollo económico y social del país, mejorando las condiciones de vida de las y los beneficiarios, mediante el desarrollo de competencias laborales orientadas a su inserción productiva.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

Servicios de capacitación técnica - ocupacional mediante la compra de 8,860 participaciones con las siguientes características:

- Detalle de las participaciones por categoría formativa
- Perfiles de los programas requeridos por el COMPRADOR
- La ejecución de cada acción formativa, debe ser bajo la metodología de aprender haciendo, la cual exige un tiempo mínimo de formación práctica del 80% y por lo tanto un tiempo máximo de formación teórica del 20%. Es decir el COMPRADOR no está solicitando la ejecución de cursos demostrativos.
- Desarrollarse en horarios flexibles (horas y días), de acuerdo al tiempo disponible de la población a beneficiar.
- La metodología para la ejecución de las acciones formativas debe ser acorde o ajustada a los niveles educativos de los participantes y a sus características, a efecto de no limitarles las oportunidades de capacitación.
- La ejecución de las acciones formativas es sin costo alguno para los participantes, siendo absolutamente prohibido que los centros ejecutores soliciten a los participantes entre otros, cuotas sociales, suministro de utensilios, equipos y material gastable de práctica, costo de fotocopiado, etc.; dado que los mismos están comprendidos en el costo de las acciones formativas financiados en un 100% por el COMPRADOR
- Los proveedores deben proveer oportunamente a los participantes el material didáctico, material fungible, maquinarias, equipos y herramientas en buenas condiciones de operación; para la ejecución de las prácticas que se desarrollan en cada jornada.
- Los Centros de Formación proveedores, previo al inicio de la acción formativa, deben remitir a la Gerencia de Formación Inicial, mediante una nota, la copia de la carta de validación del instructor firmada por la Gerencia Técnica.
- En aquellas acciones formativas cuya ejecución requiera la conformación de grupos de aprendizaje, éstos no deben exceder de cuatro participantes por grupo, quienes deben de contar con el material, las herramientas y los equipos necesarios.
- Al final del curso los participantes deberán recibir una constancia de participación proporcionada por el centro de formación, según los lineamientos establecidos por el COMPRADOR.

### **3. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE QUE RESULTE CONTRATADO**

- Ejecutar la acción formativa en forma directa. El Centro de Formación no podrá, bajo ningún término, subcontratar ni delegar los servicios de formación que le fuesen contratado.
- Proporcionar el Instructor, equipo, herramientas, material didáctico y fungible establecido en las especificaciones del curso (Ficha Técnica) en coherencia a la cantidad de participantes. Los participantes no deben sufragar ningún costo en concepto de material didáctico, materiales para las actividades de aprendizaje o por el uso de herramientas y equipos.
- El ofertante deberá cumplir con todos los requisitos que le son aplicables de la Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de Trabajo y sus reglamentos, lo cual podrá ser verificado por la autoridad competente.
- Colocar un rótulo y/o pancarta que proporcionará el INSAFORP, en un lugar visible de las instalaciones donde se desarrolla la acción formativa, siempre que exista disponibilidad de pancartas en INSAFORP.
- Previo a la acción formativa, el centro de formación profesional debe remitir a la Gerencia de Formación Inicial, mediante una nota, la copia de la carta de validación del instructor firmada por la Gerencia Técnica y el formulario GFI- F-8 del curso.( Se existiera algún cambio en la ejecución como horario lugar u otra razón se deberá presentar el formulario GFI-F-12 respectivo)
- Mantener al instructor(a) durante toda la ejecución. Si por razones válidas se necesita sustituirlo(a), este cambio deberá ser informado en forma inmediata por medio de una carta, adjuntando la copia de la carta de validación del nuevo instructor(a) firmada por la Gerencia Técnica.
- Uniformar al instructor con el vestuario o gabacha acorde a la ocupación. El uniforme o gabacha debe estar identificada con el logo del INSAFORP.
- La acción formativa debe desarrollarse mediante explicación-demostración y actividades de aprendizajes prácticas de forma tal que los productos a obtenerse por módulo y/o contenido se elaboren en la forma y la cantidad establecida en las especificaciones del curso (Ficha técnica).
- Garantizar los puestos de aprendizaje para todos los participantes inscritos durante toda la ejecución de la acción formativa.
- Proporcionar en forma completa y oportuna los materiales didácticos y fungibles que el instructor requiera para desarrollar los contenidos del curso; así como, para la elaboración de los planes de sesión del curso, los cuales se supervisarán en la ejecución de la acción formativa.
- El vendedor deberá atender todas las observaciones escritas provenientes del COMPRADOR, como resultado del proceso de monitoreo y/o supervisión que se efectuare en el proceso de ejecución de la acción formativa. En caso de no solventar o de reincidencia se documentará en el expediente del proveedor.
- Se debe mantener en el curso desde el primer día una hoja de control de visitas, el cual el instructor debe facilitar a todas personas que visiten la capacitación.
- Proveer supervisión interna. El proveedor deberá realizar al menos tres visitas a la acción formativa, anotándolas en el registro de visitas por acción formativa.
- Gestionar la firma y sello de cualquier documento relacionado con las capacitaciones directamente con el solicitante, sin valerse de los participantes del curso.
- Coordinar con la Gerencia de Formación Inicial del COMPRADOR, todos aquellos aspectos relacionados a las actividades e informes de acción formativa.



- El Centro de Formación debe presentar las constancias elaboradas, según requerimientos del COMPRADOR en la Gerencia de Formación Inicial, para la gestión de firma y sello de las mismas, acompañadas de una copia del Consolidado de Asistencia y Control de Notas.
- Ingresar en el sistema SGAFP los datos de la ejecución del curso.
- a) Presentar **Informe Técnico -Final, de la acción formativa, según la siguiente estructura y orden:**
  - Lista de Verificación del programa Hábil técnico permanente.
  - Cuadro resumen de ejecución de acción formativa- proveedor.(Anexo 1)\*
  - Detalle de Programación de acción formativa del Proveedor/capacitador (anexo 1A)
  - Consolidado de notas finales y asistencia. (Anexo 3)\*
  - Control de asistencia diaria de los participantes (original)
  - Registro de visitas por acción formativa.
  - Registro de entrega de manual, cuaderno y bolígrafo
  - Formularios de Inscripción/Matrícula, de los participantes, debidamente completa (firmadas y selladas y las copias de los DUI's o NIT) NOTA: DUI PARA MAYORES O IGUALES DE 18 AÑOS DE EDAD Y NIT PARA LOS DE EDAD DE 16 Y 17 AÑOS.
  - Copia de la carta de validación del instructor (a) debidamente autorizada por la Gerencia Técnica.
  - Copia de Formulario GFI-F8 de la acción formativa
  - Copia del formulario GFI-F12 en el caso de haber tenido algún cambio de lugar, fecha, horario o eliminación de la acción formativa.
  - Las acciones formativas **serán pagadas por participante activo, determinándose este sí y solo si haya cumplido con el 80% o más de asistencia.**

Nota: \* Los Anexos de los Informes técnico de la ejecución del curso, deberán ser generados del SGAFP, Sistema de Gestión y Administración de la Formación Profesional. El centro de atención de INSAFORP, revisa la documentación, firma de "es conforme ", para que se continúe con las gestiones para el pago de las capacitaciones.

- b) Coordinar con la Gerencia de Formación Inicial todos aquellos aspectos relacionados a las actividades e informes de acción formativa.
- c) El ofertante debe presentar las constancias elaboradas, según requerimientos del INSAFORP, en el centro de atención del INSAFORP, para la gestión de firma y sello de las mismas, acompañadas de una copia del Consolidado de Asistencia y Control de Notas ( Anexo 3 del Sistema SGAFP)
- d) Los perfiles de los cursos a utilizarse serán los proporcionados por el INSAFORP a través de un CD.
- e) La Gerencia de Formación Inicial realiza las visitas de seguimiento al programa de manera aleatoria que ejecuten los Centros de Formación utilizando para ello el instrumento de seguimiento de la Gerencia de Formación Inicial.
- f) De no ser informada por escrito la justificación de la observación al INSAFORP o que las evidencias informadas no logran la superación de las observaciones, estas se mantendrán como no superadas, consecuentemente se considerará un incumplimiento contractual que será tomado en cuenta para futuras contrataciones.
- g) Si durante el desarrollo del programa se comprueba la participación de instructores no notificados al INSAFORP, la Gerencia de Formación Inicial, analizará dicho caso y sí el mismo cumpliera con el perfil establecido (estar validado, acreditado o certificado en la ocupación, en el momento que se ha identificado dicha situación), se pagarán las horas impartidas, siempre y cuando el Centro de Formación solicite la correspondiente autorización y en el caso de que el instructor no cumpla con el perfil requerido, no se pagarán esas horas y el Centro de Formación deberá reponerlas por cuenta propia.

**OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y AMONESTACIONES.**

- h) Atender, resolver y comunicar, en forma oportuna, la superación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el INSAFORP, en relación al aseguramiento de la calidad de las Acciones Formativas, según lo demande el INSAFORP.

- l) Si el Centro de Formación no supera en el plazo establecido señalamientos realizados por el INSAFORP, respecto de **material fungible, equipo y herramientas, o cualquier observación sobre material didáctico, planes de sesión, programación didáctica, entre otros**, se le descontará el 20% del costo del curso, si incumple por segunda vez (la misma o distinta observación) el 50% del costo del curso.
- J) Si el Centro de Formación no supera los incumplimientos anteriores o se incumple por tercera vez, no se pagará el curso completo.
- k) De no ser informado por escrito al INSAFORP, la superación de las observaciones, estas se mantendrán como no superadas, consecuentemente se considerará **un incumplimiento contractual que será tomado en cuenta para futuras contrataciones.**

**SOBRE LA GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA**

- l) Para la modalidad de centro fijo los centros ejecutores deben procesar en el Sistema de Gestión y Administración de la Formación Profesional (SGAFP) del INSAFORP, toda la información relacionada con la ejecución del programa, para lo cual el INSAFORP brinda procesos de capacitación a usuarios, manuales y soporte técnico respectivo.
- m) **El Sistema de Gestión y Administración de la Formación Profesional (SGAFP), únicamente permitirá ingresar la calendarización de un curso en la fecha anterior que se realizara el inicio de la acción formativa, el sistema no permitirá el ingreso en el sistema después de haberlo iniciado por lo que tendrían que reiniciar la ejecución de la acción formativa, por lo que dichos días no serán sujetos de pago. Únicamente se pagará lo programado en el sistema en las fechas pertinentes.**
- n) El Centro de formación deberá ingresar los datos en el sistema SGAFP de las fichas de inscripción –matrícula **dentro del 20% del avance inicial programado**, según la duración total del curso.
- o) **El Centro de formación después de terminada la ejecución de la acción formativa deberá completar la información y finalizar en el sistema la acción formativa, dentro de los siguientes 10 días calendario.**
- p) **El Centro de formación después de terminada la ejecución de la acción formativa tendrá hasta 20 días hábiles, para realizar la entrega del Informe técnico al INSAFORP.**

**4. PERFIL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN:**

Toda persona jurídica ofertante en el presente proceso deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) Tener capacidad técnica y experiencia comprobable para ejecutar los programas que oferta.
- b) Contar con capacidad legal y financiera para ofertar y contratar con el INSAFORP, encontrándose solvente en sus obligaciones, fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que la institución les requiera las solvencias originales en cualquier momento.
- c) Estar registrado en la base de Proveedores de Capacitación del INSAFORP

**5. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ INSAFORP.**

- Especificación Técnicas de los contenidos del curso (en CD)

**ANEXO 1**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS JURÍDICAS, ORGANIZACIONES SINDICALES Y PERSONAS NATURALES PARA ADQUISICIONES POR MERCADO BURSÁTIL**

**1. Instrucciones:**

- Deberá ser otorgada ante Notario.
- Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, Secretario General de la Organización Sindical o la persona natural que se obligue.

**2. Contenido:**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ (relacionar la personería vigente); y en la calidad en que actúa ME DICE: Que BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: Que a la fecha se encuentra solvente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y no se encuentra inhabilitado para presentar su oferta. Y yo el suscrito notario hago constar: Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de contratación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

**ANEXO 2**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**  
**(Una por institución)**

Señores  
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional  
Presente

Al haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en la Oferta de Compra N°\_\_\_ denominada "PARTICIPACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE MODALIDAD CENTRO FIJO"; nos comprometemos expresamente a desarrollar los cursos con las participaciones que nos fueren contratados, bajo las siguientes condiciones:

Los componentes básicos de la formación profesional referidos a detalle y cantidades de:  
Productos que se obtendrán durante la capacitación,

1. Material didáctico,
2. Equipo y herramientas,
3. Material gastable,

Serán proporcionados de acuerdo a los contenidos de los perfiles de programas proporcionados por el INSAFORP, a los cuales nos sometemos expresamente.

Nombre y firma del Representante Legal.  
Sello de la empresa.

**ANEXO 3**

**VALIDACION DE CATEGORIAS FORMATIVAS POR CENTRO DE FORMACION AUTORIZADO**

CENTROS DE FORMACION	CONSTRUCCION	ELABORACION DE ARTESANIAS	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECÁNICOS Y METÁLICOS	FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL	HERRAMIENTAS DE OFIMATICA	MECANICA AUTOMOTRIZ	MECANICA DE MOTOCICLETAS	SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE BELLEZA
<b>GRUPO A</b>										
ASOCIACIÓN AGAPE DE EL SALVADOR	X	X	X	X	X	X	X		X	X
COMITE DE PROYECCION SOCIAL DE EL SALVADOR		X	X	X	X	X	X		X	X
ITCA-FEPADE	X	X	X	X	X	X	X		X	
AIT INFORMATICA. S.A. DE C.V.		X	X		X	X			X	X
ASOCIACIÓN CONEXIÓN			X			X				
ASOCIACIÓN INSTITUCION SALESIANA FE Y ALEGRIA		X	X	X	X	X	X		X	X
<b>GRUPO B</b>										
ASOCIACIÓN O.E.F. EL SALVADOR		X	X	X		X	X		X	X
CAPACITACION PROFESIONAL EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	X	X	X			X			X	X
CENTRO TECNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS PRESBITERO FRANCISCO WAGNER			X			X	X		X	
COMPLEJO TECNICO SAN FRANCISCO DE SALES, S.A. DE C.V.		X	X						X	X
DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	X	X	X	X	X	X	X		X	X
FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONOMICO			X			X	X			
<b>GRUPO C</b>										
CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.			X			X			X	X
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS			X			X			X	X
FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS			X			X			X	X
NEW MILLENIUM			X			X				
SERVICIOS TECNICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			X			X	X	X		
UNIVERSIDAD DON BOSCO			X			X	X	X		
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR	X		X			X				
MARIA AUXILIADORA						X			X	
EUROPEAN AUTOPART							X		X	

**ANEXO 4**

**CURSOS AUTORIZADOS A EJECUTAR POR CATEGORIAS FORMATIVAS**

<b>Categorías Formativas</b>	<b>Cursos</b>
CONSTRUCCION	ALBAÑILERIA
	FONTANERIA
	INSTALACION DE CIELO FALSO Y TABLA ROCA
ELABORACION DE ARTESANIAS	ELABORAR SET DE COFRE, JOYERO, PORTALAPICES Y SERVILLETTERO
	ELABORAR BISUTERIA CON MORRO Y COCO
	BISUTERIA CON PIEDRAS ACRILICAS, PLUMAS, CONCHAS Y SEMILLAS
	ELABORACION ARTESANAL DE VELAS
	ELABORACION DE PIÑATAS
	ELABORAR ARREGLOS CON FLORES ARTIFICIALES
	ELABORAR ARREGLOS CON FLORES NATURALES Y FRUTAS
	ELABORAR ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EVENTOS
	ELABORAR HAMACAS DE HILO NYLON
	ELABORAR SET DE COFRES, JOYERO, PORTALAPICES Y SERVILLETTERO
	ELABORAR SOUVENIR CON TECNICA DE CARTAPESCA
	ELABORAR SOUVENIR CON TECNICA DE DECOUPAGE
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ELECTRICISTA CUARTA CATEGORIA
	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES
	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS
	REPARACION Y ACTUALIZACION DE TELEFONOS CELULARES
FABRICACION Y CONFECCION DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO Y PIEL	CONFECCIONAR PRENDAS ENGUATADAS
	CONFECCIONAR UNIFORMES DEPORTIVOS
	ELABORAR PRODUCTOS DE CUERO(MARROQUINERIA ARTESANAL)
	OPERAR MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIALES: PLANA, RANA Y COLLARETERA
HERRAMIENTAS DE OFIMATICA	MICROSOFT EXCEL 2013
	MICROSOFT POWER POINT 2013
	MICROSOFT WORD 2013
	WINDOWS Y MICROSOFT OFFICE 2013
MECANICA AUTOMOTRIZ	EFFECTUAR ENDEREZADO Y PINTADO DE CARROCERIA AUTOMOTRIZ
	REPARAR EL SISTEMA ELECTRICO DEL AUTOMOVIL
	REPARAR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL AUTOMOVIL
	REPARAR SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE.
	REPARAR SISTEMA DE DIRECCION
	REPARAR SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRONICO
	REPARAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
	REPARAR SISTEMA DE INYECCION ELECTRONICA DE AUTOMOVIL A GASOLINA
	REPARAR SISTEMA DE SUSPENSION
	REPARAR SISTEMAS AUXILIARES DEL AUTOMOVIL
REPARAR SISTEMAS DE TRANSMISION DE FUERZA AUTOMOTRIZ	
MECANICA DE MOTOCICLETAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS
SERVICIOS DE ALIMENTOS	COCINA BASICA CASERA
	ELABORACION DE DULCES TIPICOS

**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

	ELABORAR ENCURTIDOS Y ESCABECHES
	ELABORAR PAN DULCE VARIADO
	ELABORAR PAN FRANCES
	PANADERIA
	PASTELERIA
	PASTELERIA Y REPOSTERIA
	PREPARAR COMIDA TIPICA
SERVICIOS DE BELLEZA	APLICAR TRATAMIENTOS NATURALES Y QUIMICOS AL CABELLO
	COSMETOLOGIA
	EFFECTUAR CORTE DE CABELLO UNISEX
	EFFECTUAR PEINADO DEL CABELLO
	ESCULPIR Y DECORAR UÑAS
	REALIZAR MANICURE Y PEDICURE
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECÁNICOS Y METÁLICOS	ELABORACION DE ESTRUCTURAS EN HIERRO FORJADO

ORDEN DE ENTREGA No.

CONTRATO No.

CURSOS MODALIDAD DE CENTROS FIJOS

PROVEEDOR:

Ítem	Nombre del Curso	Código de Curso	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Horas Totales	Cantidad de Participantes Activos	Cantidad de Cursos	Precio Unitario sin IVA	Sub-total	IVA	Monto con IVA	Precio Unitario con IVA	Monto con IVA a pagar
									\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
									\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL:

TOTAL:

---

 Firma y sello Puesto Vendedor

---

 Nombre, firma de la persona que recibe y fecha de recepción



**ANEXO 6**

**DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

La información requerida será presentada en fotocopia certificada, según el siguiente detalle:

No.	INFORMACIÓN EN ORIGINAL, FIRMADA Y SELLADA	OFERTANTE	
		Persona Jurídica (Sociedades, Asociaciones o Fundaciones, Instituciones Educativas)	Organizaciones Sindicales
1	Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, firmados por el Secretario General y el Contador que incluya: a) Balance General y b) Estado de Resultados.		X
2	Informe del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2015 que incluya: a) Dictamen de los Estados Financieros, b) Estados Financieros Básicos y c) Notas a los Estados Financieros.	X	
3	Balance General firmado por el Representante Legal o Apoderado, Secretario General y Contador al 30 de junio de 2016 o el más actualizado.	X	X
4	Estado de Resultados firmado por el Representante Legal o Apoderado, Secretario General y Contador por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016 o el más actualizado.	X	X

El Comprador se reserva el derecho de confrontar los Estados Financieros del ofertante con los presentados en el Registro de Comercio.

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Se realizará con base a los Estados Financieros presentados por el ofertante.

El ofertante deberá alcanzar una calificación mínima de 3.5 puntos para poder participar en la negociación.

Para la determinación de la calificación, se tomará en cuenta el promedio de la suma de los índices resultantes de los años 2015(al 31 de diciembre) y del 2016 (al 30 de junio o el más actualizado)

El ofertante deberá tomar en cuenta que se le podrá prevenir para que subsane los errores u omisiones.

La Evaluación Financiera se realizará considerando los siguientes elementos:

**CUADRO 1. ELEMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA PARA EMPRESAS CON FINES DE LUCRO**

INDICE	PONDERACION	FÓRMULA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
SOLVENCIA	2.0	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.50	2.00
			De 1.00 a 1.49	1.50
			De 0.50 a 0.99	1.00
			Menor a 0.50	0
ENDEUDAMIENTO	1.5	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.50	1.50
			De 0.51 a 0.75	1.00
			De 0.76 a 0.90	0.50
			Mayor a 0.90	0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1.5	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	% Positivos	1.50
			0 (cero) o % Negativos	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>			

**CUADRO 2. ELEMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

INDICE	PONDERACION	FÓRMULA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
SOLVENCIA	2.5	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.50	2.50
			De 1.00 a 1.49	1.75
			De 0.50 a 0.99	1.00
			Menor a 0.50	0
ENDEUDAMIENTO	2.5	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	Menor o igual a 0.50	2.50
			De 0.51 a 0.75	1.75
			De 0.76 a 0.90	1.00
			Mayor a 0.90	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>			

**CUADRO 3. ELEMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA PARA ORGANIZACIONES SINDICALES**

INDICE	PONDERACIÓN	FÓRMULA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
SOLVENCIA	2.5	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.00	2.50
			De 0.75 a 0.99	1.75
			De 0.50 a 0.74	1.00
			Menor a 0.50	0
ENDEUDAMIENTO	2.5	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.50	2.50
			De 0.51 a 0.75	1.75
			De 0.76 a 0.90	1.00
			Mayor a 0.90	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>			

**ANEXO 7**

**INFORMACIÓN DE CIERRE POR CENTRO DE FORMACIÓN**

San Salvador, \_de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores  
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional  
Presente

Estimados Señores:

En relación al/los contrato/s No. \_\_\_\_\_ derivado/s de la Oferta de Compra No. \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", detallamos a continuación datos de cierre de nuestro cliente:

CONTRATO No.	ITEM	CURSO	DURACIÓN EN HORAS	CANTIDAD DE CURSOS	PRECIO CIERRE UNITARIO SIN IVA	MONTO CIERRE SIN IVA	IVA	MONTO CIERRE CON IVA
<b>TOTAL CONTRATOS</b>						\$	\$	\$

Centro de Formación: \_\_\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_  
No. de teléfono: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello  
Puesto Vendedor

**ANEXO 8**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

Atentamente,

Armando Olmedo  
**Agente de Bolsa**



**OFERTA DE COMPRA N° 187**  
**FECHA DE PUBLICACION 07/12/2017**

N°	Oferta	Límite para consultas	Limite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Vigencia
187	PARTICIPACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO	13/12/2017	según oferta	31/12/2017